



La Moncloa

[Inicio](#)

Qué es el Brexit

29.7.2021

Brexit es un acrónimo de dos palabras en inglés: Britain (Gran Bretaña) y exit (salida) y hace referencia al proceso de salida de Reino Unido de la Unión Europea.

El artículo 50 del Tratado de la Unión Europea es el que regula el proceso de retirada de cualquier Estado miembro. Según este precepto, todo país miembro de la Unión podrá decidir su salida, de conformidad con sus normas constitucionales. Tras comunicar esta decisión, la UE negociará con dicho Estado la forma de su retirada y sus relaciones futuras con la Unión.

Este proceso de salida de Reino Unido se inició tras el referéndum celebrado el 23 de junio de 2016 y la posterior notificación dirigida al Consejo Europeo el 29 de marzo de 2017.

Si bien la salida del Reino Unido de la Unión Europea se produjo el 1 de febrero de 2020, desde aquel momento estuvo en vigor el Acuerdo de Retirada, el cual regulaba una salida ordenada de este país de la Unión y mantenía la aplicación del acervo comunitario en sus relaciones con la misma hasta el 31 de diciembre de 2020.

A partir del 1 de enero de 2021, la relación entre el Reino Unido y la Unión Europea está basada en el "Acuerdo de Comercio y Cooperación", un acuerdo ambicioso, pero que supone un importante cambio para ciudadanos, empresas y administraciones de la UE y del Reino Unido.

¿Qué es el Acuerdo de Comercio y Cooperación?

El Acuerdo de Comercio y Cooperación es un texto largo y complejo cuyos contenidos pueden dividirse en cuatro grandes bloques: el primero sobre Libre Comercio, que elimina las cuotas y los aranceles entre el Reino Unido y la UE y que establece un capítulo de "Level Playing Field" o de condiciones de competencia justa, una de las exigencias de mayor peso de la Unión durante las negociaciones. El segundo, establece un marco de cooperación económica, social, medioambiental y en materia de pesca que prevé disposiciones dirigidas a asegurar la conectividad energética y en materia de transportes, así como la coordinación en ámbitos relacionados con la seguridad social. El tercero, regula una asociación en materia de seguridad interior basada en mecanismos existentes como Europol o Eurojust e incluye disposiciones en materia de entrega de detenidos, de lucha contra el blanqueo y contra la financiación del terrorismo. Por último, un cuarto bloque establece un marco de gobernanza común con gobernanza sustentada en un marco institucional que cuenta con un "Consejo de Asociación", copresidido por un miembro de la Comisión Europea y por un representante del gobierno británico de nivel ministerial, que supervisará la aplicación del Acuerdo y estará asistido por Comités Especializados y Grupos de Trabajo.

¿Qué es el Acuerdo de Retirada?

El Acuerdo de Retirada es el que estableció las condiciones de salida de Reino Unido de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM). Su texto fue originariamente acordado por los negociadores el 14 de noviembre de 2018 y refrendado el 25 de noviembre de 2018 por el Consejo Europeo (artículo 50). Tras un cambio de Gobierno en Reino Unido, los negociadores de las partes revisaron el texto del Acuerdo de Retirada, particularmente en lo referido al Protocolo sobre Irlanda/Irlanda del Norte. Los negociadores llegaron a un nuevo acuerdo el 17 de octubre de 2019. El mismo día, el Consejo Europeo (artículo 50) asumió el nuevo texto. El 24 de enero de 2020, la Unión Europea y el Reino Unido firmaron el acuerdo de retirada. Tras el voto de aprobación del Parlamento Europeo, el 29 de enero de 2020, y la Decisión del Consejo relativa a la conclusión del acuerdo de retirada de 30 de enero de 2020, el acuerdo de retirada entró en vigor el 1 de febrero de 2020.

¿Qué fue el período transitorio?

El periodo transitorio fue una consecuencia directa del acuerdo de retirada, el cual preveía un período de transición, hasta el 31 de diciembre de 2020, en el que el acervo de la Unión Europea seguía aplicándose en las relaciones entre ésta y el Reino Unido. Este período podía ampliarse una vez, por un plazo de uno o dos años, pero dicha ampliación debía decidirse de mutuo acuerdo entre la UE y el Reino Unido antes del 1 de julio de 2020. Sin embargo, el Reino Unido rechazó esta posibilidad antes de dicho plazo.

Durante el período de transición, se continuó aplicando el Derecho de la UE al y en el Reino Unido. La UE mantuvo relaciones con el Reino Unido como si se tratase de un Estado miembro, con la salvedad de su participación en las instituciones comunitarias y en las estructuras de gobernanza.

Por otro lado, durante el período transitorio, se negoció y se acordó el Acuerdo que rige la relación entre ambas partes desde el 1 de enero de 2021.

Otras secciones:

- [Inicio Brexit](#)
- [Información general del Brexit](#)
- [Situación actual y Acuerdo](#)
- [Cómo prepararse](#)
- [Noticias](#)